

13 NOV. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 4482 de fecha 11.09.2012 a través del cual se instruye Investigación Sumaria, designándose Investigadora a doña Ana Luz Gonzalez Campos;
- 2.- La Vista Fiscal evacuada a través de la cual se propone el sobreseimiento y archivo de los antecedentes;
- 3.- El Memorándum N° 777 del Asesor Jurídico;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** y **ARCHIVENSE** los antecedentes que dieron origen a la Investigación Sumaria ordenada incoar mediante Decreto N° 4482 de fecha 11.09.2012 por no existir suficientes meritos para señalar responsables ante los hechos denunciados.

2.- **REMITASE** el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE